

P/ Suridaco

66

038
original

**ACTA DE DONACIÓN
DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACION MEDIA
SUPERIOR A DISTANCIA NUMERO. 038, EN LA COMUNIDAD DE LA CIENEGA, MUNICIPIO
DEL GENERAL HELIODORO CASTILLO, ESTADO DE GUERRERO.**

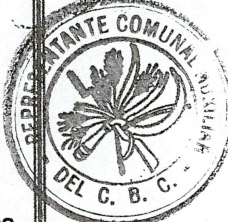
En la comunidad de La Ciénega, Municipio del General Heliodoro Castillo, Estado de Guerrero, siendo las 12:00 horas del día 28 de Enero del año Dos Mil Dieciocho, reunidos en el local que ocupa la Comisaria de Bienes Comunales de Santiago Tlacotepec y sus Barrios Anexos, a cargo de los C.C. JULIÁN TORRES FLORES; PRESIDENTE, EMILIANO BRAVO SOTO; SECRETARIO Y CONCEPCIÓN TEODORO BENIGNO; TESORERO respectivamente del comisariado comunal, los C.C. LAURENTINO PADILLA NAVA; PRESIDENTE, REYMUNDO TAPIA VALENTÍN; PRIMER SECRETARIO Y ROBERTO MEZA SALGADO; SEGUNDO SECRETARIO, respectivamente del Consejo de Vigilancia y el C. ENRIQUE FLORES RODRIGUEZ, autoridad municipal, de la misma forma reunidos todos los comuneros que conforman el núcleo comunal y demás ciudadanos que forman parte de la comunidad, quienes por sus generales manifiestan ser mayores de edad, de nacional mexicana, originarios y vecinos de Santiago Tlacotepec y sus Barrios Anexos, nos reunimos con la finalidad de tomar el acuerdo para DONAR UN TERRENO a nombre del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NÚMERO 038 CON C.C.T 12EMS0047X, QUE FUNCIONA EN LA COMUNIDAD.



SANTIAGO TLACOTEPEC
Y ANEXOS MPIO. DE
HELIODORO CASTILLO
GUERRERO
REG. 12-032-2-00017



CONSEJO DE VIGILANCIA
G. No. 12-032-2-0001-
SANTIAGO TLACOTEPEC
MPIO. DE HELIODORO
CASTILLO, GRO.



CIENEGA
DE LA COMUNIDAD DE
SANTIAGO TLACOTEPEC, Y
SUS BARRIOS, MPIO. DE
HELIODORO G. CASTILLO

Declaraciones

Declara "El Donante":

PRIMERA. - Declara la Asamblea General de Comuneros, que el terreno de DONACIÓN, le pertenece a los Bienes Comunales de la comunidad, el cual se encuentra ubicado en el Barrio el Calvario de la Localidad de La Ciénega, de acuerdo a la medición realizada por el INEGI presenta las siguientes medidas y colindancias:

- NORTE: Mide 44 metros y colinda con el Sr. Bernardo Gaspar Cisneros.
- SUR: Mide 83 metros y colinda con el Sr. Mariano Gaspar Gaspar
- ORIENTE: Mide 162 metros y colinda con la calle.
- PONIENTE: Mide 132 metros y colinda con el Sr. Bernardo Gaspar Cisneros.

SEGUNDA.- La Asamblea General de Bienes Comunales continua declarando que debido a causas muy especiales han decidido por su propia voluntad y sin presión de ninguna naturaleza traspasar o ceder los derechos al COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, para la construcción DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NÚMERO 038 con C.C.T 12EMS0047X y que en este acto hacen entrega del terreno con todos sus usos, costumbres, servidumbre y todo por cuanto a hecho y por derecho que corresponde apartándose desde hoy y para siempre del dominio y posesión ejercido sobre dicho solar, con la única condición de que respete las leyes, las entradas y salidas de acuerdo al artículo 80 de la Ley Agraria en vigor, misma que nos faculta para conceder lo que a los interesados conviene y que sean reconocidos estos mismos derechos por las autoridades comunales de Santiago Tlacotepec y sus Barrios anexos.

II.- Declara "El Donatario":

PRIMERA. - Que ha revisado la documentación detallada en las declaraciones que anteceden y que conoce el estado que guarda el bien materia del presente contrato.

SEGUNDA. - Que señala como domicilio convencional, Av. Lázaro Cárdenas Numero 3, Colonia Loma Bonita, C.P. 39080, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

TERCERA. - Que acepta la Donación del bien (terreno comunal) en los términos y condiciones que se establecen en este contrato.

III.- Ambas partes declaran:

Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato, sin encontrarse limitadas para dar y recibir los bienes a donar, respectivamente.

Cláusulas

PRIMERA.- La Asamblea General de Comuneros expresa que la donación del terreno se realiza con el único fin de que se utilice para uso exclusivo de la escuela, no existiendo en este acto dolo, error, coacción o violencia, ya que es por voluntad de los comuneros y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponden-----

SEGUNDA. - EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO. Acepta todos los términos y cláusulas de esta ACTA DE DONACIÓN y en consecuencia, se da por recibido del terreno ya tantas veces mencionado, entrando desde ahora en posesión del mismo y a ejercer actos de dominio, inherentes a la propiedad que ahora de manera legítima; quedando perfeccionado este contrato-----

TERCERA. - Los términos que quedan asentados en el presente documento dejan a las partes formalizadas en forma escrita en la presente acta de donación y bien entendidos de su valor y fuerza lo testifican y firman ante la fe de los comuneros presentes en la Asamblea General realizada en la Comisaría de Bienes Comunales.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente en dos tantos, el original para el COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO y la copia para el archivo que se lleva en esta oficina del comisariado de bienes comunales, firmando o huellando los que en ella intervinieron para debida constancia. Se anexa relación de Comuneros presentes en la Asamblea General y croquis de localización del terreno multicitado.



CONSEJO DE VIGILANCIA
REG. No. 12-032-2-0001-7
SANTIAGO TLACOTEPEC
MPIO. DE HELIODORO
CASTILLO, GRO.



LA SIENEG
MEXICO DE LA COMUNIDAD
SANTIAGO TLACOTEPEC
SUS BARRIOS, MPIO. DE
HELIODORO C. CASTILLO GRO.



SANTIAGO TLACOTEPEC
Y ANEXOS MPIO. DE
HELIODORO CASTILLO
GUERRERO
REG. 12-032-2-00017

DAMOS FE

"EL DONANTE"

POR EL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

Presidente

Secretario

C. JULIÁN TORRES FLORES

C. EMILIANO BRAVO SOTO

Tesorero

C. CONCEPCIÓN TEODORO BENIGNO

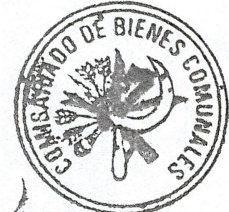


POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA

Presidente

[Signature]

CONSEJO DE VIGILANCIA
REG. No. 12-032-2-00017
SANTIAGO TLACOTEPEC
MPIO. DE HELIODORO CASTILLO, GRO.
C. LAURENTINO PADILLA NAVA



SANTIAGO TLACOTEPEC
Y ANEXOS MPIO. DE
HELIODORO CASTILLO
GUERRERO
REG. 12-032-2-00017

Primer Secretario

[Signature]

C. REYMUNDO TAPIA VALENTÍN

Segundo Secretario

[Signature]

C. ROBERTO MEZA SALGADO

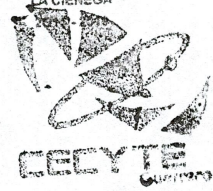


La Autoridad Municipal

[Signature]

C. ENRIQUE FLORES RODRIGUEZ

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
GRAL. HELIODORO CASTILLO
COMISARIA MUNICIPAL
LA CIENEGA



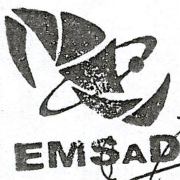
COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DIRECCIÓN GENERAL
ING. CARMELO GARCÍA HUERTA

"EL DONATARIO"

"El Director General"



"LA CIENEGA"
MEXICO DE LA COMUNIDAD DE
SANTIAGO TLACOTEPEC Y
SUS BARRIOS, MPIO. DE
HELIODORO CASTILLO, GRO.



Testigo

ELVIRA GILES OCAMPO
CCT 12EMS0047X
LA CIENEGA
GENERAL HELIODORO CASTILLO

Testigo

[Signature]
C. MIGUEL ANGEL VALENTIN VILLA